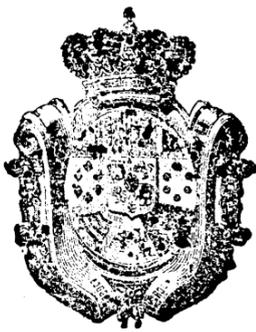


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2892.

SABADO 10 DE SETIEMBRE DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

DECRETOS.

Teniendo en consideracion los servicios y méritos de D. Vicente García, contador de Rentas cesante de la provincia de Cádiz, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en nombrarle intendente en comision de la provincia de Teruel. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 2 de Setiembre de 1842.—A Don Ramon María Calatrava.

En atencion á los servicios y méritos de D. Luis Arteaga, intendente en comision de la provincia de Soria, como Regente del Reino durante la menor edad de S. M. la Reina Doña Isabel II, y en su Real nombre, he venido en conferirle la propiedad del referido empleo. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quienes corresponda.—El Duque de la Victoria.—En Madrid á 2 de Setiembre de 1842.—A Don Ramon María Calatrava.

El Regente del Reino se ha servido declarar que las reglas acordadas en 16 de Agosto último y las explicaciones hechas por este ministerio y por la direccion general del Tesoro en 6 del actual sobre el pago de las consignaciones militares, sean aplicables á las de Marina en todo cuanto su naturaleza permita acomodarlas, cuidando V. S. de atender al pago de estas libranzas con la misma puntualidad que las de ejército, pues es la voluntad de S. A. que no sufra postergaciones esta benemérita clase, y que sus obligaciones preferentes se miren con la justa consideracion que su estado actual reclama. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de....

He dado cuenta al Regente del Reino de la comunicacion de V. S. fecha 6 del actual, en que manifiesta el temperamento adoptado por esa junta con objeto de colocar los billetes designados á la provincia, asi como la prestacion de sus individuos y de V. S. mismo á interesarse generosamente para cubrir el cupo de la capital; y enterado S. A. con satisfaccion de tan recomendable servicio ha tenido á bien determinar que en su nombre dé V. S. gracias á la junta, y que se publique en la Gaceta esta prueba de celo patriótico en que tanta parte cabe á V. S. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para el expresado objeto. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1842.—Calatrava.—Sr. intendente de Avila.

Por resoluciones de 26 de Agosto próximo pasado se ha servido S. A. el Regente del Reino hacer los nombramientos siguientes:

A D. Anacleto Miguel Gutierrez de Noguera, de oficial cuarto de la contaduría de Rentas de Burgos.

A D. Francisco Ruiz Mateos, de contador de Rentas del partido de Toro

A D. Blas Hernandez, de oficial segundo de la administracion de Rentas del partido de Guadix.

A D. Carlos Pabon, de administrador de loterías en esta corte para la señalada con el núm. 20.

Por otras de 27 se ha servido igualmente nombrar: A D. José Perez, fiel de los derechos de puertas de Soria. A D. Manuel Osorio y Mallen, contador en comision del partido de Villanueva de la Serena.

A D. Clemente Mediavilla, interventor del derecho de puertas de Palencia.

A D. Saturnino Urban, D. Manuel Marrá, D. Manuel de Figueroa, D. Ramon Varela y Losada y D. Gregorio Conde, oficiales segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la contaduría de Rentas de la Coruña.

Y ultimamente por resolucion de 31 del mismo Agosto á D. Francisco de Paula Garay, oficial segundo de la contaduría del partido de Ecija.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolucion de 8 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conceder la condecoracion acordada para los que se apoderaron y defendieron la plaza de Tarifa en el año 1824 contra fuerzas enemigas muy superiores á D. Juan Revuelto y D. Tiburcio Solórzano.

Por resolucion de 7 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino condecorar, conforme á reglamento y á consulta del tribunal supremo de Guerra y Marina, con la cruz de caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo á los individuos siguientes:

D. Cristobal Julian, capitán procedente de cuerpos francos. D. Santiago Gutierrez, comandante graduado de caballería retirado, y en la actualidad comandante del depósito correccional de Toledo.

D. Francisco Esteban, teniente de infantería agregado al estado mayor de la plaza de Manila.

D. Manuel Esquivel y Castañeda, teniente coronel de infantería y excedente de estados mayores de plaza.

D. Quintin de Sojo, teniente de navio de la armada nacional.

D. José Ruiz y Ruiz, teniente de navio de la armada nacional, comandante militar de marina de la provincia de Tarragona.

D. Rafael Archel, teniente del regimiento infantería de la Princesa núm. 4.

D. Joaquin Martel, teniente coronel graduado, mayor supernumerario del regimiento infantería de América núm. 14.

D. Marcos Rodriguez Garcia, teniente del regimiento infantería de Zamora núm. 8.

D. Francisco de la Rocha, coronel graduado, teniente coronel mayor supernumerario del regimiento infantería de Zamora núm. 8.

D. Juan Aparicio, capitán del regimiento infantería de Soria núm. 9.

D. Pedro Raufaste, capitán del regimiento infantería de la Reina núm. 2.

D. Miguel María de Velasco, subteniente del regimiento infantería de Soria núm. 9.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

BELGICA.

La Cámara de los Representantes ha votado el 1.º de Setiembre por la mayoría de 63 votos el proyecto de ley relativo á la ejecucion del tratado concluido con la Francia.

Mr. Donuy presentó una enmienda para subir al 12 por 100 la deducion por la pérdida y reliamiento de la sal de Francia. Dejando subsistir la deducion acordada á la sal de otras procedencias, el Ministro de Hacienda habia propuesto por el contrario suprimir todas las deducciones que hasta ahora gozaban las sales de diversas procedencias, concediendo un 7 por 100 á la sal de Francia.

La enmienda de Mr. Donuy fue desechada por una inmensa mayoría. (Const.)

SIRIA.

Beirut 11 de Agosto.

La aparicion de la escuadra del almirante La-Susse ha causado aqui la mas grata sensacion entre las poblaciones cristianas, porque estamos en vísperas de grandes acontecimientos.

Selim-bey y Ali-bey continúan su paseo por la montaña, pero con poco éxito. Los maronitas desean tener un Principe de la casa de Schab; los drusos aparentan querer sublevarse contra los cristianos, y son apoyados por bajo de cuerda por los turcos que les proveen de armas y municiones. Parece que su proyecto es atacar á Zahie, ciudad principal de la montaña, y habitada casi toda por los cristianos.

El interior del país se encuentra en un estado deplorable, y el dinero escasea por todas partes.

Negil-baja estaba en Orfa, donde decia que esperaba sus camellos; pero se cree que temia proseguir su camino á causa de la desorganizacion en que se halla el país mas allá del Eufrates y de todo el Kurdistan. Créese generalmente que Ali, bajá de Bagdad, no está dispuesto á dejar su puesto.

La guerra entre la Persia y la Puerta parece que debe comenzar muy pronto. Aseguran que tropas persas marchan ya sobre Bagdad, y que Ali, bajá de Bagdad, está ganado por los persas. Este rumor ha tomado mas consistencia desde que se ha sabido que el Sultan queria deponerle del bajalato.

Se ignora todavia cuáles son las intenciones del almirante La-Susse. Se cree sin embargo, segun los datos que ya se tienen, que viene á restablecer el Gobierno de los antiguos Principes en la Montaña de concierto con la Inglaterra y el Austria.

La situacion empeora cada dia: no hay seguridad en las ciudades porque el Gobierno autoriza por bajo de cuerda, y con su inercia calculada, los actos mas arbitrarios, en particular contra los rayas.

TURQUIA.

Constantinopla 17 de Agosto.

El martes último el baron de Bourqueney, ministro plenipotenciario de Francia, ha tenido una larga conferencia con el Sultan en el palacio de Teheraghan para notificar á S. A. la muerte del duque de Orleans. Tanto la Puerta como la embajada inglesa han dado las mas relevantes pruebas de su cordial sentimiento.

Los asuntos de la Siria estan á la órden del dia, y á ellos prestan los Ministros turcos toda su atencion. Las noticias recibidas de Europa indican un descontento general contra la política seguida hasta aqui por el divan en esta cuestion. Sir Stratford Canning tiene continuas conferencias con el Ministro de Negocios extranjeros, y el sábado último por la noche despachó el Gobierno á Beyrouth un vapor despues del consejo que se celebró en la Puerta. Se cree que la solucion no tardará mucho tiempo: como es fácil prever, será en sentido europeo. El gran visir está casi caido: solo las dificultades que se tocan para reemplazarle han podido conservarlo en su puesto.

Nada de nuevo hay de Persia. El Shah parece que ha modificado considerablemente su ardor guerrero, y es posible que la Puerta sea quien ahora desee la guerra, que ni la Rusia ni la Inglaterra permitiran con menoscabo de sus intereses.

ITALIA.

Roma 23 de Agosto.

Se dice que el embajador ruso, despues de haber recibido despachos de su Gobierno, fue á casa del cardenal Lambruschini, Secretario de Estado, con el que ha tenido una animada conferencia. Será curioso ver cómo se termina esta diferencia.

Si la corte de Rusia gana, el cardenal se retirará del ministerio, y será reemplazado, dicen, por el cardenal Bernetti, que tiene opiniones mas tolerantes, y que ha sido nuncio en Rusia muchos años. (J. des Debats.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 31 de Agosto.

Leemos en el Times los siguientes detalles sobre el asunto de Puerto-Natal:

Se creia en Cabo-Town que los 800 boers que ocupaban el campo cerca de Puerto-Natal podrian muy bien recibir refuerzos de las tribus de los Cuéres que se les han sometido: estas tribus, aunque bastante debilitadas por las duras persecuciones que les han hecho los colonos, sin embargo, pueden aun poner sobre las armas 40 hombres. Se miraba tambien como muy posible que otros arrendadores de la colonia del Ca-

bo, sabiendo lo que pasaba, se marchasen aun mas allá de las márgenes del Orange.

El *Times* acusa al anterior Ministerio de no haber empleado bastante energía para impedir el establecimiento de los boers en un terreno que en conciencia no pertenece á las posesiones del Gobierno inglés, y no se les debía tolerar por los intereses del Cabo que se erigiesen en un pueblo independiente.

Dicen que los cañes estan muy provistos, por medio de los contrabandistas, de fusiles, pólvora y balas, y manifiestan intenciones de entregarse al pillaje. Este temor es tanto mas grande, cuanto que por el envío de tropas á Puerto-Natal la colonia quedara casi sin defensa.

Los caristas presos en los motines de Manchester y otros distritos manufactureros no serán juzgados en las asises actuales de Yorck, sino ante una comision especial.

Se lee en el *Bombay-Courier*:

Las noticias de la isla de Amoy anuncian que la ciudad de Ningpo ha sido incendiada por las tropas inglesas con ayuda de bombas.

Parece que se confirma la noticia de la toma de Han-Chon-Foo, capital de Chekeang.

Si esto es cierto, las tropas inglesas se habrán acercado á la ciudad por la frontera de Chekeang.

Este golpe es el mas fuerte que hasta ahora se haya dado al imperio chino; y si las tropas británicas no entran este año en Pekin, debemos creer que se apoderarán del gran canal cerca de Yang-To-Rekeang; de Nankin, antigua capital de la dinastía Ming; de Keangning, capital de la provincia de Keangnan, y de Fuchow-Poo, capital de la provincia de Fokien. Entonces estarán en nuestro poder los distritos mas floridos del imperio, y al mismo tiempo las provincias del Norte no podrán recibir ni granos ni dinero. (*Const.*)

Segun las últimas noticias recibidas de los distritos manufactureros, el pueblo no vuelve á ocuparse de sus trabajos tan pronto como era de desear; pero como no ha habido nuevas tentativas para suscitar desórdenes, todo ha quedado reducido á una simple cuestion de salarios. En los círculos rentísticos ó mercantiles no hay la menor inquietud, aunque la conclusion de los trabajos debe naturalmente retrasar el pago de las cuentas en algunos ramos de comercio.

Idem 1º de Setiembre.

Las noticias de los distritos manufactureros continúan siendo favorables, sin embargo de que aun hay algunos obreros coligados. Mr. Shipley, de Glosop, resistiendo á la multitud que queria hacer suspender los trabajos, ha hecho fuego sobre los amotinados: con esto ha resultado una grande agitacion contra la compañía del 5º de infantería: se ha hecho necesario venir un escuadron de dragones de Staleybridge para prevenir mayores males. (*Morning-Chronicle.*)

He aquí cómo el *Times* habla de la presente situacion:

Nosotros vemos por nuestras correspondencias de Manchester y sus cercanías que estos distritos no presentan el aspecto mas favorable. En Rochdaley y Burnley verdaderamente las cosas van un poco mejor; pero en Manchester continúan lo mismo.

Tambien se empeoran cada vez mas en Ashton, y en las cercanías de Glosop ha tenido lugar una de estas coaliciones, que no se pueden evitar é inflaman el conflicto actual. La fábrica de Mr. Spley, donde los obreros habian vuelto á trabajar, ha sido atacada por el populacho con intencion de suspender los trabajos. Mr. Spley ha resistido, se ha visto obligado á hacer fuego, y ha muerto ó herido á cuatro de los alborotadores. A este espectáculo la multitud se ha puesto furiosa; pero la aproximacion de las tropas le ha obligado á retirarse. Ademas de esto se ha cometido el mas cruel ultraje con Mr. Cooper, que habia hecho una demostracion contra los obreros: le atacaron de una manera salvaje, rompiéndole la cabeza, y dejándolo por muerto. Se tienen nuevas inquietudes relativamente á los promovedores de estos motines.

Nosotros contamos con la energía de las autoridades encargadas de estas localidades: pero vemos que los resultados no manifiestan mas si no que hay suficientes fuerzas para proteger los trabajos. No es bastante llenar las prisiones; y si es cierto, como se ha dicho, que 19 personas estan encarceladas, no podemos menos de temer que los recursos á esta última razon se apliquen indiscretamente. Los obreros y los escolares no temen el castigo en masa: la prision pierde sus efectos cuando se prodiga como en estas circunstancias. El castigo de un grupo de hombres cogidos al acaso entre la multitud amotinada, si no se administra en el mismo lugar y momento, pierde sus efectos. Nosotros vemos un malísimo sistema en el hecho inhumano cometido con Mr. Cooper. Tales actos, unidos al pillaje que ha empezado en las cercanías de Stockport, si no nos equivocamos, deben dar á la coalicion una organizacion mas completa y mas extensa que la que hasta aqui ha tenido. (*Const.*)

FRANCIA.

Paris 2 de Setiembre.

El *Porta-Foglio Maltese* del 22 de Agosto contiene las siguientes noticias de Beirut del 15:

Dos navios, una fragata y dos bergantines de guerra franceses estan en la rada desde el 8, y ayer arribó un schooner cargado de municiones de guerra y boca. Todavía se aguardan otros, y se anuncia como próxima la llegada de la escuadra inglesa.

Sabido es que un oficial de la marina francesa fue insultado hace algun tiempo por unos soldados albaneses. Mustafá bajá,

cediendo á las amenazas del comandante frances, mandó dar de palos á los culpables. Los albaneses fueron enviados á Tripoli (de Siria), adonde fué tambien á estacionarse el navio de guerra frances. Los albaneses, para vengarse, han sorprendido al mismo oficial, le han atado, le han desnudado, y dándole de golpes, huýeron dejándole atado. Algunos buques franceses se han dirigido inmediatamente á Tripoli, y se aguarda con impaciencia el resultado de su viaje.

Los sheiks drusos permanecen todavía presos: se dice que mañana serán puestos en libertad y enviados á su pais para armar á los drusos contra los cristianos maronitas. Omer-bajá no se ocupa en otra cosa que en armar á los drusos. Sciuble-el-Arian se halla en las cercanías de Zahle con algunos centenares de hombres armados: aguarda los refuerzos de los drusos para atacar á los cristianos. Todo el Libano se halla próximo á una nueva crisis: en todas partes se hacen armamentos y acopio de provisiones. Se han desembarcado gran cantidad de municiones en el rio Cané. (*Debats.*)

Escriben de Alejandria con fecha 22 de Agosto:

La fragata de vapor el *Nzo* saldrá dentro de pocos dias para Marsella con los presentes destinados para Luis Felipe.

Una nueva circunstancia ha renovado en el corazon de los franceses que residen en esta el dolor que tan vivamente les afflige con motivo de la muerte del duque de Orleans. Esta circunstancia ha sido el servicio fúnebre que el convento de la Tierra santa ha celebrado á sus expensas por el descanso del alma del Principe Real, la cual se celebró antes de ayer. El cónsul de Francia y todos los franceses han asistido de luto á la misa cantada, que ha sido acompañada con música. El reverendo padre provincial se ha distinguido haciendo entetar todas las paredes de la iglesia, en cuyo centro se elevaba un catafalco profusamente iluminado, no obstante los escasos medios con que cuenta el convento. (*Id.*)

El *Morning-Post* publica la siguiente carta de Constantinopla del 10 de Agosto:

Han vuelto á establecerse las negociaciones respectivas á la cuestion de la Siria. El 7 del corriente tuvo sir Stratford Canning una conferencia con el reis-efendi. El coronel Ross, cónsul general británico, acaba de enviar á su embajador una extensa memoria acerca del estado de los negocios en Siria. Tambien Mr. de Bourqueney ha tenido una entrevista con el reis-efendi, en la cual, segun se presume, se ha tratado de los mismos asuntos. En breve regresarán de la Siria Selimbey y Ali-bey, y darán cuenta al divan del resultado de su mision, la cual se comunicará en seguida al cuerpo diplomático.

Esta mañana se ha celebrado en la capilla católica de Pera una misa de difuntos por el descanso del alma del duque de Orleans. Por consecuencia de una circular del consulado británico, los residentes ingleses vestirán de luto por ocho dias. (*Idem.*)

Escriben de Carlsruhe con fecha 25 de Agosto:

La Cámara de Baden se ha ocupado de nuevo en la sesion del 22 del asunto de la emancipacion civil y política de los israelitas. Esta medida, fuertemente apoyada como medida de justicia y de igualdad por los Diputados Bässermann, Bekk y Zittel, ha sido combatida, si no absolutamente, por lo menos en su aplicacion general é inmediata, por los Diputados Jaughans, Treport y Hecker, que no quieren admitir mas que una emancipacion gradual y condicional.

La mayoría de la Cámara se ha referido á sus resoluciones de 1851, en las cuales se negó á los judios la participacion á los derechos civiles y políticos.

La misma asamblea ha discutido y aprobado por unanimidad en la sesion del 25 una proposicion relativa á establecer un impuesto de cuatro florines por los perros y dos por las perras. Las dos terceras partes de este impuesto, que empezará á percibirse desde 1º de Diciembre próximo, se entregarán á las cajas comunales, y la tercera pertenecerá al real tesoro. Los perros de que no se dé cuenta á la policia pagarán un doble derecho. (*Id.*)

Se lee en el *Courrier des Etats-Unis*:

El numero de extrangeros que han llegado este año á la América del Norte no es comparable con el del anterior. Desde que se ha abierto la navegacion del rio San Lorenzo, que nunca se ha verificado antes del 1º de Mayo hasta el 30 de Julio, han entrado en Quebec 36,127 extrangeros, habiendo sido mayor el numero de los que han llegado á los otros puertos de los Estados-Unidos. Asi pues se ve que en el espacio de tres meses la emigracion ha traído á la América del Norte mayor número de individuos que habia hace 200 años en la superficie del nuevo mundo. Pues sin embargo, jamas la posicion de los Estados-Unidos ha sido menos feliz que ahora, ni ofrecido menos esperanzas de cambio de fortuna. Asi es que la masa de los desgraciados se acrecienta cada dia extraordinariamente, y entre estos indigentes, que vagan sin recurso alguno en un pais extranero, y cuya mayor parte ignoran el idioma, observamos con dolor que se encuentra un crecido número de compatriotas nuestros. Creemos cumplir con un deber de caridad llamando sobre este punto la atencion de nuestros colegas de la prensa francesa, para que uniéndose á nosotros digan y repitan á los que la miseria obliga á fijar la vista en la América del Norte, que aqui, como en todas partes, el pan no se gana si no con el sudor del rostro, y que las mas penosas labores, la industria mas activa, llevan consigo la esterilidad y el sello de la impotencia si no les acompaña el pasaporte del conocimiento del idioma nacional. (*Id.*)

Se lee en el *Standard* del 31 de Agosto:

La escuadra Real, despues de haber dejado el Norte, ha tomado el rumbo hácia el Nordeste. El *Real Jorge* iba remolcado por dos barcos de vapor. A la entrada del puerto de Harwich, la escuadra ha encontrado dos barcos de vapor lujosamente empavesados, á cuyo bordo iban el lord conregidor y las autoridades de Ipswich. Los dos barcos remolcadores

tenian orden de encender fuegos artificiales que alumbraban el buque en que iba la Reina. Era imponente el espectáculo que en la orilla presentaba este convoy. A las nueve de la noche pasaba la escuadra por delante de Southwold. Al contestar la escuadra á los saludos de las baterías de las fuertes situados en la orilla, despedía fuegos de color azulado.

A las seis de la mañana del día siguiente la escuadra estaba á la vista de la costa septentrional de Norfolk. Cuando el barco de vapor el *Oriente*, que conducía las autoridades de Ipswich y mas de 250 personas, se acercó al *Real Jorge* con el objeto de ver á S. M. la Reina y el Principe Alberto, se presentaron en la cubierta, siendo saludados repetidas veces por la multitud agrupada encima de la cubierta del *Oriente*. Lord Adolfo Fitz Clarence y los oficiales del *Real Jorge* se hallaban en este momento sobre cubierta con la cabeza desnuda. La Reina declaró que no recibía ningún mensaje. Sir J. Graham, en una circular dirigida á las autoridades en nombre de S. M., se explica en estos términos: "El viaje de S. M. es una simple excursion de recreo. En su consecuencia creo que sus subditos comprenderán perfectamente su pensamiento, permitiéndola, puesto que su viaje ha de ser bien corto, dedique al ceremonial todo el menos tiempo posible. Los memoriales que hayan de presentarse á S. M. se dirigirán por conducto de uno de los primeros Secretarios de Estado de S. M. á Edimburgo."

El perro de caza favorito de la Reina y los demas pordencos van en uno de los barcos de la escuadra, los cuales serán trasportados á Escocia. (*Id.*)

Escriben del Havre con fecha 1º de Setiembre:

Hemos recibido de Fiord (Norte Islandia) noticias de la expedicion francesa enviada á aquellos mares, y cuyas noticias son del 15 de Julio.

El cutter *Favari*, que subió del Havre el 9 de Mayo con destino á reunirse á la *Decouverte*, encontró á dicha corbeta en la bahía de Reikiavik, capital de la Islandia. Los dos barcos partieron unidos para dar vuelta á la isla por el Norte, habiendo explorado en un derrotero todas las radas, en las cuales se presumia pudieran encontrarse pescadores franceses. De vuelta á Reikiavik, y despues de haber visitado Oe Fiord, habia muy poco frecuentada, y en la cual de 12 años á esta parte solo se ha visto un buque frances, han vuelto á hacerse á la vela el 2 de Julio para explorar la costa del Este, y de allí efectuar su vuelta á Francia.

Segun las noticias, la pesca, sin ser de las mas fructuosas, tendrá buenos resultados. Los pescadores dicen que la pesca es mediana. (*Id.*)

Tratado concluido entre S. M. la Reina de Portugal y de los Algarbes y S. M. la Reina del Reino unido de la Gran Bretaña é Irlanda, firmado en Lisboa por los respectivos plenipotenciarios en 3 de Julio de 1842.

Artículo 1º Las dos altas partes contratantes mutuamente declaran que la práctica infame y pirata de trasportar por mar á los naturales de Africa con el fin de reducirlos á la esclavitud, es y seguirá siendo un crimen rigorosamente prohibido y altamente punible en todas las partes de sus respectivos dominios y para todos los subditos de sus respectivas coronas.

Art. 2º Las dos partes contratantes mutuamente consienten en que los buques de sus respectivas marinas que llevaren instrucciones especiales, como abajo se menciona, puedan visitar y dar caza á los buques de las dos naciones que fueren sospechadas con razonables fundamentos de dedicarse al tráfico de negros, ó que hubiesen sido equipados con este intento, ó de que se hubieren dedicado á él durante el viaje en que fueren encontrados por dichos cruceros: y tambien consienten las dichas partes contratantes en que los mismos cruceros puedan detener y mandar ó llevar dichos buques adonde se les forme causa del modo abajo indicado; y para fijar el derecho reciproco de visita de tal modo que sea apropiado á conseguir el objeto de este tratado, y prevenir al mismo tiempo dudas, disputas y quejas, queda convenido que el expresado derecho de visitas se ejercerá de la misma manera y conforme á las reglas siguientes:

1º Nunca se ejercerá por navios de guerra autorizados expresamente para este objeto conforme á las estipulaciones de este tratado.

2º En ningun caso se ejercerá el derecho de visita en los navios de la marina Real de cualquiera de las dos Potencias.

3º Siempre que un navio de guerra haga la visita en cualquier embarcacion, el comandante de este navio de guerra, á su llegada á bordo de la embarcacion que fuere á visitar, y antes que principie á hacerlo, presentará al comandante de dicha embarcacion el documento que le autorice debidamente para la visita, y entregará al mismo comandante de la embarcacion que fuere á visitar una certificacion firmada por él mismo, declarando su grado en el servicio naval de su pais y el nombre del navio de guerra de su mando; y esta certificacion deberá tambien declarar que el único objeto de la visita es averiguar que la embarcacion que va á visitar se emplea en trasportar negros ú otros, para reducirlos á la esclavitud, ó si está equipada para este fin.

Cuando la visita se hiciese por un oficial del crucero que no fuese el comandante de él, procederá el mismo oficial estrictamente como si lo fuera, despues de presentar previamente al capitán de la embarcacion que fuese visitada una copia del documento referido firmado por el comandante del crucero; debiendo asimismo entregar una certificacion firmada por él, en la que declare su grado en la marina Real, en nombre del comandante, por cuya orden procederá á la visita, el del crucero en que se halle embarcado, y el objeto de la visita, como ya se ha dicho. Si de la visita resultase que los papeles de la embarcacion estan en debida forma, y que la embarcacion se ocupa en negociaciones licitas, deberá el oficial declarar en el diario de la derrota de la embarcacion que la visita se hizo en virtud de las órdenes especiales arriba expresadas, dejando á la embarcacion en libertad de proseguir su viaje.

4º El grado del oficial que haga la visita no debe ser inferior al de teniente de la marina Real, salvo si en el caso de la visita fuere el oficial segundo comandante de navio, ó si el

mando por fallecimiento ó cualquier otro motivo hubiese recaído en un oficial de grado inferior.

5º El derecho recíproco de visita y de detención no se ejercerá en el mar Mediterráneo, ni en los mares de Europa que están fuera del estrecho de Gibraltar, y al Norte de 37 grados paralelos de latitud septentrional, y que están dentro y al Este de 20 grados de longitud occidental del meridiano de Greenwich.

Art. 5º A fin de arreglar el modo de llevar á cabo las disposiciones del artículo precedente queda estipulado:

1º Que todos los navios de las marinas Reales de ambas naciones, que de aquí en adelante se empleasen en impedir el transporte de los negros ú otros para esclavizarlos, serán provistos por sus respectivos Gobiernos de una copia del presente tratado en portugués ó inglés, de las instrucciones para los cruceros á él anejas bajo la letra A, y de los reglamentos para las comisiones mixtas bajo la letra B; cuyos documentos serán respectivamente considerados como parte integrante del tratado.

2º Que cada una de las altas partes contratantes de tiempo en tiempo, y siempre que se hicieren algunas mudanzas en los navios de guerra empleados en este servicio, deberá comunicar á la otra los nombres de los diferentes navios provistos de tales instrucciones, la fuerza de cada uno y los nombres de sus comandantes y de los oficiales inmediatos en el mando.

3º Que si alguna vez hubiere justo motivo para sospechar que algun buque navegando con bandera de cualquiera de las dos naciones, y yendo bajo el convoy de algun navio ó navios de guerra de cualquiera de ambas partes contratantes, se emplea ó tiene intencion de emplearse en el tráfico de esclavos, ó se halla equipada para este objeto, ó bien que se haya empleado durante el viaje en que fue encontrada, será obligacion de todo comandante de navio de la marina Real de cualquiera de las partes contratantes provisto de dichas instrucciones comunicar por escrito sus sospechas al comandante del convoy, y este deberá acusar recibo por escrito de la misma comunicacion, haciendo él mismo en compañía del comandante del crucero la visita de la embarcacion sospechosa.

Si las sospechas resultasen fundadas segun el tenor de este tratado, será dicha embarcacion conducida ó enviada por el comandante del convoy á uno de los puntos donde se hallen establecidas las comisiones mixtas para que sufra la sentencia aplicable á su caso.

4º No será lícito visitar ó detener, bajo ningun pretexto ni motivo, embarcacion alguna mercante fondeada en puertos pertenecientes á cualquiera de ambas partes contratantes, ó al alcance de tiro de las baterías de tierra, salvo si por parte de las autoridades del país se pidiese auxilio por escrito; pero si se hallase alguna embarcacion sospechosa en dichos puertos, se hará la conveniente representacion á las autoridades del país, pidiéndoles que tomen las medidas necesarias para evitar la violacion de las estipulaciones de este tratado, y dichas autoridades procederán á tomar medidas eficaces en su conformidad.

Art. 4º Como los dos precedentes artículos son enteramente recíprocos, obliganse mutuamente las dos altas partes contratantes á indemnizar cualesquiera pérdidas que sus respectivos súbditos puedan sufrir por la detencion arbitraria é ilegal de sus embarcaciones, teniendo entendido que esta compensacion será hecha por el Gobierno cuyo crucero resulte culpado de dicha detencion arbitraria. La compensacion de los daños de que trata el artículo se hará en el término de un año, contado desde el dia en que la comision mixta emita la sentencia sobre la embarcacion por cuya detencion se reclama.

(Continuad.)

Esciben de Bombay que el ejército de los sikés, que á las órdenes de los generales Gulab Sing y Abitabile siguió la expedicion del general británico Pollock á Jellalabad, se ha revelado á causa de la paga, y que Gulab Sing se escapó siendo perseguido á tiros por sus soldados. En general los sikés están muy disgustados de la complacencia de Maharajah Shire Sing con los ingleses. La Reina madre, que por algunos meses ha estado en posesion del trono de Lahora, ha sido asesinada por sus esclavos. Se dice que este asesinato se ha cometido de orden del Rey Shire Sing.

El *Canton Press* de 10 de Abril dice que los chinos hacen preparativos para reedificar los fuertes del Bogue; y que para destruir las obras hechas habian salido buques ingleses de Hong Kong y de las aguas de Macao.

En la mañana del 2 hubo gran reunion diplomática en la embajada rusa de Paris, adonde habia llegado un correo dos horas antes. El Sr. Guizot tuvo largas conferencias en su ministerio con los embajadores de Grecia, de Nápoles y Portugal.

Esciben de Berlin en 26 de Agosto que en San Petersburgo no ha habido ningun movimiento: que es falso lo del sillón de plata; pero sí parece cierto que habia una conspiracion militar y de la nobleza. Algunos regimientos de la Guardia habian sido ganados con dinero; pero la policia particular del Emperador descubrió el plan, y todo se frustró. El pueblo de San Petersburgo estaba enteramente neutral. Se cree que el objeto era asesinar al Emperador y proclamar al gran duque heredero Alejandro, que tiene 22 años cumplidos.

MADRID 9 DE SETIEMBRE.

En el *Castellano* de antes de anoche leemos lo siguiente:

Hasta ahora el Sr. Ministro actual de Hacienda no se habia separado en la provision de destinos de las propuestas hechas por los cuerpos directivos y confadurias generales; pero ya se hizo un ejemplar en contra de aquella determinacion. Se ha nombrado contador ó administrador de un partido en Extremadura á una persona que no fue propuesta, desechándose un empleado cesante que lo fue muy benemérito. Tal novedad ha recaído en la provincia natal de S. E. y en obsequio de sus

paisanos: ¿si tendrá este alguna conexion con las elecciones de Diputados?

Podemos asegurar á nuestros lectores que esto es ageno de toda verdad: el individuo nombrado para la plaza de que se trata ha sido propuesto en primer lugar por la dependencia correspondiente.

Tambien es enteramente inexacto, y que debe mirarse como una patraña inventada por los enemigos del reposo público, lo que á continuacion copiamos del *Eco de Comercio*, tomado del *Archivo militar*:

Nos han asegurado que hoy ó mañana debe celebrarse una junta compuesta del intendente general, los directores de Rentas, un oficial del ministerio de Hacienda y otros varios para reducir á 120 rs. todos los sueldos que excedan de esta cantidad, incluidos los de los militares; pero exceptuándose los de los directores ó inspectores de Rentas y de las armas, de los Ministros, capitanes generales &c. No podemos creer, por mas que se nos asegure, se incluyan en esta medida á los militares en activo servicio, ni menos que no se haga alteracion en los sueldos de 60 á 90 y 120 rs., sufriendo una rebaja tan considerable los de los geles de los cuerpos, que apenas tienen para sus mas precisas necesidades.

Nuestros lectores ven el abuso que se está haciendo de la libertad de imprenta; y aunque felizmente este mismo abuso refluye en contra de los que lo emplean por la sensatez del pueblo tan cansado ya con la repeticion de semejantes absurdos y calumnias, no hemos querido sin embargo dejar que estas falsedades circulen sin contradiccion para evitar que algun incauto sea sorprendido y engañado con ellas.

A continuacion damos cabida á un artículo que se nos ha remitido acerca del nuevo Diccionario de la lengua que ha principiado á publicarse en esta corte. No hemos dudado complacer al que se titula nuestro suscriptor para mostrar nuestra imparcialidad en este punto. Nada hemos dicho del desempeño de una obra vasta, de la que solo se ha publicado la primera entrega, y nos limitamos á insertar el prospecto, de la misma manera que ahora lo hacemos de la impugnacion que se nos ha dirigido. Cualquiera que fuese el concepto que formásemos del prospecto del nuevo Diccionario, esperáramos ver algunas entregas de este para poder juzgarle con todo conocimiento de causa. Sin excitacion de nadie, y sin influencia extraña, hablamos de toda obra de importancia, y hasta del Diccionario de la Academia nos ocupamos detenidamente en 1837, haciendo ver las mejoras que habia recibido en la edicion de aquel año. Tal vez sea la *Gaceta*, á pesar del desacierto de que las pasiones la acusan, el único periódico que ha dado á estas materias, al habla castellana y á los trabajos de las corporaciones sabias, la justa importancia que merecen. Nuestro suscriptor y el Sr. D. Luis de Riera Gutierrez no podrán dejar de reconocerlo.

DESENGAÑO DE ILUSOS.

Pocos dias hace salió á luz, junto con el Diario de Avisos de esta corte, el prospecto de un *Diccionario universal de la lengua castellana* ofreciendo maravillas. En él se promete seguir un orden analítico, concebido del modo siguiente:

- 1º Significacion de las palabras.
- 2º Uso de las palabras.
- 3º Nomenclatura de las palabras.
- 4º Pronunciacion de las palabras.
- 5º Ortografía.
- 6º Etimología.
- 7º Diccionario con sus dos objetos coderivados, que son la gramática y los tropos.

Antes de pasar de aquí no pude menos de admirarme de un orden analítico tan parecido al desorden. ¿Qué querrá decir (me preguntaba yo) nomenclatura de las palabras? Nombres y palabras ¿no son lo mismo? Nomenclatura de las cosas, nomenclatura de tal ó tal ciencia lo comprendo muy bien; pero eso de *nombres de los nombres* no lo alcanzo. ¿Y qué orden analítico es este, segun el cual se han de poner primero la *significacion de las palabras* y el *uso de las palabras* que su *nomenclatura*? Mala espina me dió esta monserga, no menos que el título de *Panlexico*, que me pareció elegido con el objeto de fascinar al gran número de gentes que se pagan de voces exóticas y de frases ampulosas aunque no las comprendan. Sin embargo, al ver la seguridad y el tono dogmático con que ofrece además un *diccionario de la rima*, otro de *sinónimos* (ahí es nada), otro *etimológico* (tríolera), otro de *varones ilustres*, otro de la *fábula*, otro de *medicina*, otro de *historia natural*, otro de *geografía*, y por añadidura la *gramática* en una tabla sinóptica acompañada del tratado de los *tropos*, y qué sé yo cuántas cosas mas, dije para mí: ¡Gracias á Dios que ya podrá de hoy en adelante gloriarse España de haber dado el ser á un hombre grande, superior á su época y á todas las épocas!

Este debe ser un genio sublime, privilegiado, que despues de haber consumido muchos años en tan largas y metafísicas indagaciones, viene á pasmar al mundo con el fruto de sus vigilias. ¡Un *Diccionario de sinónimos*, cuando Huerta, Cienfuegos y Jonama no se atrevieron á mas que á presentar con desconfianza y timidez unas brevisimas muestras por via de ensayo! ¡Un *Diccionario etimológico de la lengua castellana*, que no solo supone un conocimiento profundo de este idioma, un exámen de cuantas obras se han escrito en él desde el tiempo de San Fernando para observar la formacion gradual de las voces, del giro de las frases y de los rodeos por donde fue poco á poco llegando al estado de perfeccion en que nos lo legaron los Mendozas, los Saavedras y los Moncadas,

pero tambien una consumada pericia del latín, del griego, del hebreo, del árabe y de otros idiomas que han contribuido con voces y locuciones á formar, como hilos de agua, el copioso raudal de lenguaje castellano. ¡Empresa atrevida, grandiosa, magnífica. Vuelto á poco rato del asombro con que me embargaron el ánimo estas consideraciones, concluí la lectura del prospecto, y aún la repetí con mas detencion. Entonces, al reflexionar con calma tanta charla sin sentido, tanta bombolla y arrogancia, y tan petulante y grosero desprecio del Diccionario de la Academia española, fruto de mas de un siglo de incesante trabajo, y de los literatos mas distinguidos de su época, me confirmé en mi primer recelo, y tuve por seguro que el tal prospecto era una mera trampa para engañar á los incautos, y llenar los bolsillos á su costa. El verdadero sabio es urbano y modesto: la ignorancia siempre ha sido atrevida.

La curiosidad de ver comprobada ó desmentida mi sospecha hizo que tan luego como vi anunciado en el Diario de Avisos de 4 del corriente el primer cuaderno ó entrega del *Panlexico*, me apresurase á desembolsar mis seis reales, y á recorrer los cinco pliegos de que consta. El primer efecto que produjo en mí el nombre del autor fue dar una carcajada que duró tres minutos. ¡D. Juan Peñalver! ¿Y es este el grande hombre que yo me prometí? D. Juan Peñalver, ¿qué carrera literaria ha hecho? ¿Qué títulos tiene á la confianza del público? ¿Qué cátedras ha desempeñado? ¿Qué obras ha dado á luz? Cuatro artículos burlescos en el *Jorobado* y en el *Mundo*. A eso se reducen todos sus escritos. ¿Y es este el que nos viene á enseñar el castellano, á inutilizar para siempre el Diccionario de la Academia, y á poner la ceniza en la frente á los Iriartes y Jovellanos, á los Clemencines y Arriazas, á los Quintanas y á los Listás? Volvió á acometerme la risa, y empecé á hojear el cuaderno. Apenas podía creer lo que estaba viendo. El tal *Panlexico* no es otra cosa que el Diccionario de la Academia española al pie de la letra, sin mas innovacion que haber suprimido las correspondencias latinas y las frases proverbiales, y alterado de tiempo en tiempo alguna palabra desatinadamente. El artículo A. que es el primero, lo trastorna el autor de arriba á abajo. Este es todo suyo. Léanlo los curiosos, cójenlo con el del Diccionario, y digan cuál es el claro, el inteligible, y cuál el embrollado y confuso. Los demas son los mismos de la Academia, plantados allí literalmente y sin rebozo: de modo que despues de calificar de *barbaras*, *impropias* ó *inexactas* casi todas las definiciones fundamentales del Diccionario, esas mismas copia una por una sin faltar tilde. ¿Se hace creíble semejante audacia? ¿Puede calificarse de otro modo esta conducta, que comparándola con la de los foragidos, que antes de robar á los pasajeros empiezan por llevarlos de insultos? En suma, el tal *Panlexico* es una falsificacion, una suplantacion de la obra de la Academia: no furtiva y á escondidas, sino á las claras y en presencia del Gobierno y de la misma corporacion: no disfrazada con el título de compendio, ó pretextando adiccionarla ó enriquecerla con notas ó correcciones, que suele ser la capa de los editores fraudulentos de obras ajenas, sino presentándola como cosa nueva, fruto de su estudio y de su trabajo, con insolente menosprecio de las leyes, y olvido de cuantas consideraciones pide la decencia pública, y del respeto que merece la capital de un pueblo culto. Veo que me enardezco por una circunstancia que no es mi objeto en el presente escrito: á la Academia toca reclamar contra tal atentado, y á los tribunales castigarlo y reprimirlo. Mi propósito, segun lo dejo indicado arriba, se limita á desengañar á los que pueden caer en la trampa, esperando reportar utilidad y ventajas de este contrabando literario, como las suele proporcionar á los individuos en particular el contrabando de otros géneros, aun cuando por mas serias y generales consideraciones cause gravisimos perjuicios al Estado. Así sucede con el tabaco fraudulento, que suele ser mejor y mas barato que el de la tercera.

Aquí sin embargo acaece todo lo contrario: esta obra será inferior á la de la Academia, en medio de ser la misma, ya por la mutilacion de las locuciones proverbiales y de la correspondencia latina, ya porque las poquissimas alteraciones que se hagan en ella redundarán en su deterioro, si hemos de juzgar por la muestra. Item, será mas cara, como lo haremos ver en pocas líneas. El Diccionario de la Academia consta de 200 pliegos, y cuesta en pasta 80 rs. El *Panlexico* (calculándolo por la primera entrega, cuyos cinco pliegos ocupa la materia contenida en aquel en cuatro y medio) deberá tener 220 pliegos, ó sea 44 entregas, que al precio de 6 rs. importan 264 reales vellón. ¿Qué tal? Me parece que la diferencia es notable (1).—Si, pero ¿y la ventaja del aumento de voces nuevas?—¿Dónde está ese aumento? He recorrido las tres primeras letras *Aba*, y en mas de 80 artículos que comprende el *Panlexico* no he encontrado si no una sola voz que no traiga el Diccionario; á saber: *Abajar* ant. *Abanicar* (2). Prescindiendo de la autoridad y crédito de este verbo, fundados en la suficiencia de Peñalver, ¿es noticia esta de gran utilidad para los lectores?—Eso tendria valor si no viésemos que en las letras *Aba* tiene el *Panlexico* 85 artículos, y el Diccionario 64: preciso es pues que esta diferencia provenga de un buen número de voces aumentadas.—Esa es otra nueva tramoya de Peñalver para alucinar á los bobos. No hay semejante aumento: lo que hay es que el tal señor forma tres artículos de uno solo. La Academia, en beneficio del público, ha suprimido por inútiles los participios pasivos de los verbos de formacion regular. En definiendo el infinitivo *amar*, es inútil poner *amado*, participio del verbo *amar*. Además, los verbos que tienen uso de recíprocos no nota la Academia con una *r* en el artículo en que los define como activos.

El *Panlexico* no lo hace así: de cada artículo de los referidos forma tres: v. gr. Del artículo *Abajar* de la Academia hace Peñalver: *Abajado*, *Abajar* y *Abajarse*: del artículo

(1) En el prospecto se dice que las entregas serán 24, y posteriormente que acaso llegarán á 50. Esta es nueva engañifa. Si en la primera entrega con todas sus mutilaciones y sin aumento de artículos comprende cinco pliegos la lectura que en el Diccionario no pasa de cuatro y medio, es evidente que guardando proporcion, los 200 pliegos del Diccionario han de subir á 220 en el *Panlexico*: 220 corresponden á 44 entregas de cinco pliegos cada una; luego es otra engañifa prometer que no han de pasar de 50. Pero aunque así fuese (que no es posible), las 50 entregas importan 180 rs., que es mas del doble del costo del Diccionario.

(2) Hasta el año de 52 estuvo este verbo en el Diccionario, y la Academia lo ha suprimido por desautorizado.

Abalanzar, fo ma *Abalanzato* *Abalanzar* y *Abalanzarse* &c. Es, esto hacer aumentos ó aparentarlos? Y ya que se habla de aumentos y voces nuevas, conviene que sepa el publico que la Academia no admite voz alguna que no tenga en su apoyo dos autoridades de escritores de nota. Si prescindiera de esta regla, podria duplicar el numero de articulos de su Diccionario, desocupando todo un armario atestado de paquetes de voces nuevas, apoyadas en autores no despreciables. Supongamos que no contenga articulos nuevos; pero las mejoras, las enmiendas de Peñalver pueden realzar el mérito de su obra sobre la de la Academia. Ya he dicho que las enmiendas son en cortisimo número, pensando con eso justificar la usurpacion. ¿Y qué enmiendas? Ahora lo veremos. Dice el Diccionario: *Aborrecimiento* m. *Odio*, *aversion*; y Peñalver: *Aborrecimiento* m. *Horror* y *aversion*. No hay nadie tan escaso de razon que no conozca que *Horror* es mas que *Aborrecimiento*. Un falsificador descarado inspira *aversion* y *aborrecimiento*: un asesino inspira *horror*. ¿Qué les parece á vmds. la tal enmienda? ¿Y es este el que ha de escribir un Diccionario de sinónimos? Vaya otra. Diccionario: *Aborrecer*. a. *Tener odio* y *aversion á una persona ó cosa*. *Panlexico*. *Aborrecer*. a. *Tener en horror* y *aversion*. En este articulo, ademas del despropósito de confundir el *horror* con el *aborrecimiento*, se nota un fiero *galicismo*. Los franceses dicen: *Avoir en horreur*: nosotros decimos: tener horror; *aversion*: v. gr. *A las fiestas de toros les tengo horror*; no, *las tengo en horror*.

En suma, para que se vea qué especie de enmiendas y supresiones hace el *Panlexico*, cotejense con los del Diccionario sus articulos *abal*, *abrilantar*, *academia*, *accion*, *acertar*, *acial*, *aclimatar*, *acompañar*, *acortamiento*, *acotar*, *acto*, *actor*, *acuerdo*, *acumular*, *achaque*, *aderezo*, *adobo*, *adulcer* y otras semejantes. En todos estos ha hecho Peñalver alguna alteracion, ya suprimiendo una palabrita indiferente, ya una acepcion importante, ya una parte de periodo necesaria para la inteligencia del mismo; en fin, cometiendo con cada plumada un desacierto, como lo verá el que guste de recorrerlos.

Lo que de mis observaciones se deduce en limpio es que el incauto que se suscriba al tal *Panlexico* (en caso nada probable de que se concluya su publicacion) tendrá el Diccionario de la Academia mutilado y desfigurado por manos imperitas, privado de las correspondencias latinas y de todos los refranes y locuciones proverbiales, y costándole doble precio.

La oferta de los vocabularios de sinónimos castellanos y de etimologías ni la cumplirá Peñalver, ni jamás le ha pasado tal cosa por el pensamiento. Este es otro medio de llamar suscritores. Peñalver y Boix no se han propuesto á mi entender otra mira que defraudar á la Academia del fruto de su propiedad robándole el Diccionario: lo demas es para charlatanería; ¡intenta escandalosa sobre cuyo éxito tienen ya echadas sus cuentas! Si se deja correr, con esa ganancia nos hallamos. Si se nos demanda en juicio, tiempo se ha de pasar hasta que nos condenen. Entretanto caen suscripciones; pillamos dinero; se despachan algunas entregas, y cuando todo corra turbio y nos corten el revesino, se quedarán los suscritores con un palmo de narices... y les estará bien empleado. **Un suscriptor.**

Direccion general del Tesoro público.

S. A. Serma, el Regente del Reino ha tenido á bien, según orden comunicada á esta direccion en 6 del presente mes, suspender la aprobacion de la subasta celebrada en 27 de Agosto último para la adquisicion de las 65,500 resmas de papel blanco para la estampacion del sello, con destino al consumo en las provincias de Ultramar en los años de 1844 y 1845, y mandar que por la misma direccion se convoque á otra en un breve plazo con la anticipacion y publicidad convenientes, con carácter de única y definitiva, reservándose el Gobierno su aprobacion ó desaprobacion, en la cual se admitirán posturas á la llana, sirviendo de base el precio de 55½ rs. resma. En su consecuencia la direccion lo anuncia para conocimiento y noticia de los licitadores que gusten interesarse en la expresada subasta, que ha de verificarse en el propio local que las anteriores el próximo sábado 16 del corriente de doce á una de su mañana, bajo la expresada base de los 55½ rs. resma y condiciones que entonces se tuvieron presentes, y no se alteran por la antecedente resolucion referida de S. A. S. Madrid q de Setiembre de 1842. = P. A. D. S. D. G., Gonzalo de Cárdenas.

Habiéndose extraviado los privilegios de juro siguientes: uno sobre las alcabalas de Sevilla en cabeza de D. Juan Garcia de Leizaola, de 1509 mrs., y otro de 202,811 mrs. en la de D. Antonio Leizaola, en las salinas de Atienza, se publica á la persona en cuyo poder se encuentren, ó sepa su paradero, se sirva entregarlos en casa de D. Manuel Nazár, sita en esta corte, calle de San José, núm. 8, cuarto segundo. 2

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE DECRETOS, INSTRUCCIONES Y REALES ORDENES.

En el despacho de dicha Imprenta se halla el tomo 28, que comprende las resoluciones correspondientes á los seis primeros meses de este año.

Lleva este tomo, lo mismo que los anteriores, un índice alfabético y otro cronológico; de manera que ya por el Ministerio por donde se ha expedido, ya por la fecha, ya por la materia que se trata, facilísimamente se halla cualquier disposicion de las que comprende dicho tomo.

Precio 20 rs. rama, 21 rústica y 25 pasta.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 9 de Setiembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00. Titulos al portador del 5 por 100, 27 con 11 cupones al

contado: 27½, cinco dieziseisavos, 26 quince dieziseisavos, 27 nueve dieziseisavos á v. f. vol.: 28, ½, ¾, 27½ á v. f. vol. á prima ¾, ½, 1, ¾ con 11 cupones: 21 á 60 d. f. id.: 21½ á 60 id. á prima ¾ con 3 cupones.

Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00.

Idem id. del 5 por 100, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interes, 00.

Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½ pap. Paris, 16-5.

Alicante, par. Barcelona á ps. fs., ½ din. d. Bilbao, ½ b. Cádiz, 1 d. Coruña, 1 id.

Granada, 1½ d. Málaga, 1 id. Santander, par din. Santiago, 1 d. Sevilla, 1½ id. Valencia, ½ pap. b. Zaragoza, ¾ d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por providencia del Sr. juez de primera instancia de la villa y partido de Orgaz de 3 de Setiembre de este año se cita, llama y emplaza á la persona ó personas que se consideren con derecho á la obtencion de patronos de la memoria que en el pueblo de Yébenes fundó Juan Diaz de Parraga, á fin de que en término de 30 dias, á contar desde este anuncio, comparezcan á deducirle en dicho juzgado y escribanía de Aguilar por medio de procurador con suficiente poder; paraando al que no lo verifique el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia de esta capital D. Benito Serrano y Aliaga, dictada en expediente promovido por parte de D. Pedro Lopez, vecino del lugar de Arredondo, en el valle de Ruesga, provincia de Santander, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato Real de legos fundado en esta corte por Doña Maria Medel, á nombre de su marido D. Juan Revuelta, para que dentro del término de 30 dias, contados desde el que aparezca este emplazamiento en la Gaceta, comparezcan en el juzgado de S. S. y escribanía numeraria de D. Juan Garcia de Lamadrid por medio de procurador con poder bastante á deducir sus acciones; con apercibimiento que de no hacerlo les parará perjuicio.

En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Luceño, juez de primera instancia en esta villa y corte, refrendada del escribano del número D. Jacinto Revillo, se cita y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes efectos quedados por fallecimiento de Doña Antonia Carrion, viuda, ocurrido en 26 de Mayo último en el hospital de la V. O. T. de San Francisco de esta propia corte, para que en el término de 30 dias, contados desde su insercion en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en dicho juzgado por medio de procurador con poder bastante á usar de las acciones que les correspondan; bajo apercibimiento.

El Sr. D. Ramon Pasaron y Lastra, ministro honorario de la audiencia de Valladolid, y juez de primera instancia en esta corte, ha señalado el dia 25 del corriente á las diez de la mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, para celebrar junta de acreedores al concurso de D. Antonio Arias de Prada.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Los diez libros de arquitectura de M. Vitruvio Polion, traducidos del latin y comentados por el presbitero D. José Ortiz y Sanz. Un tomo en folio mayor adornado de 56 estampas finas, edicion de 1787, á 168 rs. en pasta comun.

Deseoso el traductor de corregir y enmendar muchos errores en que varios traductores y comentadores antiguos han incurrido, para que de este modo pudiese servir de maestro á los profesores de arquitectura el unico autor que, segun Palladio, habia quedado de la antigüedad en este importantísimo arte, se propuso recorrer, y recorrió, despues de haber empezado la traduccion en España, las felices regiones de Roma, Nápoles y otras, para observar atentamente los inapreciables residuos de la antigüedad griego-romana; y por resultado de sus tareas mereció que su traduccion fuese preferida á todas las anteriores. Estas circunstancias, unidas á la de acompañar á la obra algunas memorias sobre la vida de Vitruvio, la hacen tanto mas recomendable.

Los cuatro libros de arquitectura de Andres Palladio Vicentino, traducidos é ilustrados con notas por el presbitero D. José Ortiz y Sanz. Un tomo en folio mayor con 96 láminas de buen papel y primorosamente grabadas, edicion de 1797, que contiene los libros 1º y 2º, en los cuales trata el autor de los materiales; describe los cinco órdenes de arquitectura, y un gran número de edificios suyos urbanos y de campo, á 310 rs. en pasta comun.

Esta edicion, tan preciosa como la del Vitruvio, reúne á las circunstancias ya expresadas la de contener la vida del autor, con un retrato del mismo copiado del original antiguo que conservan en Venecia los marqueses de Cabra, una noticia de las ediciones de su obra, y ademas un prólogo en que se manifiesta el mérito de la que se anuncia sobre todas las publicadas.

Los anales de Cayo Cornelio Tácito, traducidos al castellano por D. Carlos Coloma, segunda edicion acompañada del texto latino, corregida é ilustrada con la historia critica de sus ediciones, anotaciones, índices, variantes del texto latino, y la apologia de este excelente historiador, por D. Cayetano

Sixto, presbitero, y D. Joaquin Ezquera, profesor de humanidades. Cuatro tomos en 4º mayor, edicion de 1794, á 110 reales en pasta comun.

Traducida esta historia por el señor Coloma, supo conservar en la hermosa lengua de Castilla la concision y energía de su original; mas como no hubiese traducido los apreciables opúsculos de la Germania y de la vida de Agricola, con el fin de que nada tuviese que desear el publico en la presente edicion, se valieron de la traduccion de Alamos Barrientos, no menos castizo en su language que Coloma, si bien no tan enérgico y conciso. Publicase tambien en esta edicion el diálogo de los oradores, que unos atribuyen á Tácito y otros á Quintiliano, traducido con bastante maestria por los expresados S. y E.; igualmente que un copioso índice de las palabras y frases latinas mas notables, y algunas anotaciones sumamente oportunas y atinadas, tanto sobre el texto latino como sobre el castellano, y correspondencia de uno con otro. Por último, al frente del segundo tomo se halla una apologia de Tácito escrita por los editores con acierto, moderacion y buen language.

TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.

1º Sinfonia espanola á toda orquesta.

2º La comedia nueva en tres actos, escrita últimamente por el célebre Scribe, arreglada al teatro español, titulada

EL MARIDO DESLEAL ó ¿QUIEN ENGAÑA A QUIEN?

En el intermedio del segundo al tercer acto se tocarán unas variaciones nuevas á toda orquesta sobre la romanza de *Tebaldo é Irolina*.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con la pieza en un acto, titulada

LAS TRAMAS DE GARULLA,

en cuyo desempeño tomarán parte los Sres. Cubas y Fernandez (D. Mariano).

Aviso. Se previene á los Sres. abonados que con la representacion de hoy sábado finalizan los 30 del abono hecho. En su consecuencia se abre nuevo abono por 15 representaciones, para que los que gusten continuar en sus respectivas localidades se sirvan acudir á la contaduria de este teatro hoy 10 desde las once del dia á las dos de la tarde.

CRUZ. A las ocho de la noche.

Funcion extraordinaria á beneficio de la primera actriz Doña Bárbara Lamadrid.

Dará principio con una brillante sinfonia.

En seguida se pondrá en escena el muy aplaudido drama en tres actos y cuatro cuadros, del célebre Victor Hugo, titulado

ANGELO, TIRANO DE PADUA.

Esta obra, que hace ya siete años no se ejecuta, fue recibida en sus primeras representaciones con la mas extraordinaria aceptacion y aplaudida con el mayor entusiasmo. Al producirse hoy, sin omitir nada de cuanto pueda contribuir á su mejor éxito, ya en el esmero con que se ha preparado su desempeño por parte de los artistas, ya en lo que respecta al aparato escénico que su asunto requiere, es de esperar que el publico acepte con benevolencia uno de los esfuerzos que se hacen en su obsequio.

Intermedio de baile nacional.

El artista D. Francisco Salas, con el objeto de amenizar la funcion, cantará una cavatina de la ópera *Coradino*.

Se ejecutará el juguete bailable, titulado

LA INGLESA.

Concluyéndose el espectáculo con la cancion andaluza *Los toros del Puerto*, por el mismo señor Salas.

CIRCO. A las ocho de la noche.

Se volverá á poner en escena la aplaudida ópera del célebre maestro Donizetti, titulada

LUCRECIA BORGIA.

NOTA. Se está ensayando para ejecutarse inmediatamente la nueva y divertida ópera bufa en dos actos, titulada

BETLI.

OTRA. Estando para finalizar el número de las funciones de abono, los señores que gusten continuar en sus respectivas localidades, y los que quieran verificarlo de nuevo, se servirán acudir á la contaduria de este teatro desde las diez del dia á las dos de la tarde.

OTRA. Siendo la constante solicitud de la empresa hacer en este teatro toda clase de mejoras que redunden en beneficio del publico, ha determinado rebajar desde el dia de la fecha el 15 por 100 en los abonos que se hacen por 30 representaciones, y el 33½ en los que se hacen por 100. Como no á todos les es dado disfrutar de esta ventaja, ha creído la empresa conveniente rebajar los dos cuartos de exceso que se han exigido hasta ahora en el precio de las localidades, á fin de que todos los que concurren al Circo participen de esta ventaja positiva, y de evitar el engorro que dicho exceso produce en los cambios. Si el publico acoge favorablemente tan leve muestra de gratitud, se considerará la empresa del Circo sobradamente galardonada.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.